

## **PROPOSICIONES DEL DIRECTORIO A JUNTA DE ACCIONISTAS**

### **AVANTE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

En Sesión Extraordinaria N° 25, celebrada con fecha 6 de diciembre de 2024, el Directorio de Avante Administradora General de Fondos S.A. ("Avante AGF" o la "Sociedad"), por la unanimidad de sus miembros presentes, acordó presentar las siguientes proposiciones a la Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 19 de diciembre de 2024, a las 11:00 horas, en el domicilio social de Avante AGF, ubicado en Avenida Apoquindo N° 4.001, Oficina 304, comuna de Las Condes, Santiago (la "Junta"), en la que se tratarán y decidirán materias propias de junta ordinaria, conforme lo dispuesto en el inciso final del artículo 55 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas ("LSA"):

#### **1) Designación de Auditores Externos:**

El Directorio de Avante AGF propone a la Junta designar como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2024, como primera opción, a la firma Surlatina Auditores Limitada y, como segunda opción, a la empresa PKF Chile Auditores Consultores Limitada.

#### **Fundamentos de la propuesta:**

Para efectuar esta propuesta, se solicitaron cotizaciones de servicios y honorarios a distintas empresas de auditoría externa y, luego de su revisión y análisis, el Directorio acordó proponer a la Junta las opciones antes señaladas, en base a los fundamentos técnicos y económicos que se indican a continuación:

- **Surlatina Auditores Limitada:**
  - **Fundamentación para su proposición:** Es una empresa de auditoría externa, de aquéllas regidas por el Título XXVIII de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores ("LMV"), e inscrita en el Registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF" o la "Comisión"). Se encuentra habilitada para efectuar auditorías de estados financieros a sociedades anónimas fiscalizadas por la Comisión, cuenta con más de 50 años de trayectoria en el mercado chileno, y tiene experiencia relevante en auditar administradoras de fondos. Honorarios: UF 60.
  - **Razones para su priorización:** Se le prioriza en primer lugar, en consideración a que el valor de sus servicios es más competitivo que el de otras empresas de auditoría externa y, además, esta firma auditó los Estados Financieros de la Sociedad del ejercicio 2023, bajo un proceso riguroso, eficiente y dentro de los tiempos requeridos.

- PKF Chile Auditores Consultores Limitada:
  - Fundamentación para su proposición: Es una empresa de auditoría externa, de aquéllas regidas por el Título XXVIII de la LMV, e inscrita en el Registro que al efecto lleva la CMF, habilitada para efectuar auditorías de estados financieros a sociedades anónimas fiscalizadas por la Comisión; y que, además, forma parte de una familia global de firmas legalmente independientes, enfocadas en entregar servicios de alta calidad en auditoría externa. Honorarios: UF 60.
  - Razones para su priorización: Se le prioriza en segundo lugar, en atención a que cuenta con la experiencia de haber auditado los Estados Financieros de periodos anteriores, no sólo de Avante AGF, sino también de otras sociedades y entidades relacionadas, con procesos que han generado confianza.

## **2) Distribución de Utilidades y Reparto de Dividendos:**

En relación a la distribución de utilidades del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023, el Directorio de Avante AGF propone a la Junta no efectuar reparto de dividendos.

### Fundamentos de la propuesta:

Esta propuesta se fundamenta en que, conforme al Balance General y demás Estados Financieros Anuales Auditados de Avante AGF, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, aprobados en Sesión Ordinaria de Directorio N° 34, celebrada con fecha 27 de marzo de 2024, la Sociedad no tuvo utilidades líquidas en el ejercicio 2023.

## **3) Política de Dividendos:**

Respecto a la política de dividendos de la Sociedad para el ejercicio 2024, el Directorio de Avante AGF propone a la Junta la distribución del 30% de las utilidades líquidas del ejercicio.

### Fundamentos de la propuesta:

La propuesta en esta materia se fundamenta en lo que dispone el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de Avante AGF, según el cual, salvo acuerdo diferente adoptado en la junta de accionistas respectiva, por la unanimidad de las acciones emitidas, la Sociedad deberá distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas, a prorrata de sus acciones, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio.

**4) Periódico para Citaciones a Juntas de Accionistas y demás Publicaciones Legales que deba efectuar la Sociedad:**

En cuanto al periódico para realizar las citaciones a las próximas juntas de accionistas y demás publicaciones legales que deba efectuar la Sociedad, el Directorio de Avante AGF propone a la Junta mantener, para estos efectos, el diario electrónico “El Mostrador”.

**Fundamentos de la propuesta:**

Se propone lo anterior, en atención a que “El Mostrador” es un diario electrónico apto para efectuar publicaciones legales, que continúa ofreciendo un servicio económico y expedito.

\*\*\*\*\*